Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD N° 34

	Fecha: 23 de Noviembre 2020.-
DICTÁMEN UOC/CD N°	**34/2020.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. N° :	**27/2020.-**
I.D. N° :	**387.629.-**
DESCRIPCIÓN :	**CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DMH Y EL AIG**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes:

El Memorándum DPTO. DC-AIG N° 17/2020 *de fecha 12 de Noviembre de 2020 y el* ***Memorándum G.A. /DMH N° 097/2020****, de fecha 10 de Noviembre de 2020, solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de "Contratación de Servicio de Fumigación para la DMH y el AIG" para la fumigación de dependencias de la Dirección de Meteorología e Hidrología y del Aeropuerto Internacional Guaraní*

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *El Departamento de Protección del medio Ambiente del AIG y la Gerencia Administrativa de la DMH han optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

Los contratos analizados corresponden a:

AIG: FUMIPRO DE DIEGO RFAEL BECONI OCHIPINTI, *LOTE 2 adjudicado por la DINAC CD N° 57/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC" – I.D 362.647 – CONTRATO N° 117 - 2019.-*

DMH: FUMIPRO DE DIEGO RFAEL BECONI OCHIPINTI *LOTE 1 adjudicado por la DINAC CD N° 57/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC" – I.D 362.647 – CONTRATO N° 117 - 2019.-*

1. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   De conformidad al Memo remitido una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como FUMIPRO, BICHITOS FUMIGADORA Y TRULY NOLEN FUMISTA S.A. para el AIG y los presupuestos de CONSERMAR Y FUMIPRO para la DMH

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO: Servicio de Fumigacion para el AIG-. **Nro.PAC**

MODALIDAD: CD

DEPENDENCIA: Gerencia de Operaciones - Departamento de Proteccion de Medio Ambiente

Rubro Presupuestario:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1		SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AIG			Mes		12	9.375.000	112.500.000
TOTAL									112.500.000

Tec. Victor Pico
Jefe Dpto. Proteccion de Medio Ambiente
A.I.G. - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AIG"**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID Nº 362647 (1)	Precio de Mercado o página Web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	Servicio de fumigacion para el AIG	3.500.000		7.000.000 10.000.000 17.000.000	9.375.000	

Ítem N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	I.D. Nº 362647
Precio (2)	Fumipro S.A
Precio (3)	Bichitos Fumigadora
Precio (4)	Truly Nolen Fumisa S.A

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Victor Pico
Firma:	
Dependencia:	Dpto. Proteccion de Medio Ambiente

Tec. Victor Pico
Jefe Dpto. Protección de Medio Ambiente
A.I.G. - DINAC

Planilla de analisis de promedio de precios - AIG				Contrato Nº 117/2019 I.D. Nº 362647	Fumipro S.A	Bichitos Fumigadora	Truly Nolen Fumisa S.A		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio total (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Total	Precio Promedio
1		Servicio de fumigacion para el AIG	Mensual	3.500.000	7.000.000	10.000.000	17.000.000	37.500.000	9.375.000

Téc. Víctor Pico
Jefe Dpto. Protección de Medio Ambiente
A.I.G. - DINAC

CONTRATO N° 117 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FUMIPRO** con domicilio en Francis Morices N°424 , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**, con **C.I. N° 2.464.976**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N°57/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°57/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los Datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°362.647***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 57/19, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación N° 47/2019 de fecha 31 de octubre de 2019.***

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N°01

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS OFICINAS DE RADAR (MARIANO ROQUE ALONSO)	MES	12	UNIDAD	2.300.000	27.600.000
2	72102103-001	SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (SAJONIA)	MES	12	UNIDAD	1.825.000	21.900.000
3	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVÍL (LUQUE)	MES	12	UNIDAD	2.000.000	24.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)							73.500.000

Lote N°02

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS OFICINAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI - AIG	MES	12	UNIDAD	3.500.000	42.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)							42.000.000

*El monto total para el **Lote N°01** asciende a la suma de **Gs. 73.500.000 (Guaraníes Setenta y Tres Millones Quinientos Mil) IVA incluido,** correspondiendo al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 12.250.000 (Doce Millones Doscientos Cincuenta Mil)** y para el **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 61.250.000 (Sesenta y Un Millones Doscientos Cincuenta Mil)** según disponibilidad presupuestaria.*
*El monto total para el **Lote N°02** asciende a la suma de **Gs. 42.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones) IVA incluido,** correspondiendo al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete Millones)** y para el **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones)** según disponibilidad presupuestaria.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización de la misma hasta cumplimiento total de las obligaciones para el LOTE 1 y LOTE 2.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVIOS.
Plazo de entrega:
LOTE 1:
- *DIRECCIÓN DE AEROPUERTO - RADAR (MARIANO ROQUE ALONSO): hasta 15 (quince) días a partir de la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal.*

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- *DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (SAJONIA): hasta 15 (quince) días a partir de la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal*
- *INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (LUQUE): hasta 15 (quince) días a partir de la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal.*

LOTE 2:
- *DIRECCIÓN DE AEROPUERTO - AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ – CIUDAD DEL ESTE: hasta 15 (quince) días a partir de la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal.*

Lugar de entrega:
LOTE 1:
- *Dirección de Aeropuerto: RADAR – MARIANO ROQUE ALONSO*
- *Dirección de Meteorología e Hidrología (SAJONIA)*
- *Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (Ruta Gral. Aquino 1620 (tape tuja) km 11 ½ LUQUE)*

LOTE 2:
- *Dirección de Aeropuerto: Aeropuerto Internacional Guaraní – Ciudad del Este*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos, Dirección de Meteorología, INAC y los Fiscales designados para el efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 21 *mes* noviembre *y año 2019.*

DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
FUMIPRO

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BICHITOS FUMIGADO

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN GRAL.

Prestación de Servicios

de Diego Deggeller Miranda

Fumigador – Credencial DIGESA N° 038PF/2012

Reg. N° 0100 015EF-RE, Reg. Entidad Comercial en calidad de A.8

Cel.: 0973 – 580 179

Km. 16 – Acaray, Avda. Ma. Auxiliadora c/ Madre Mazzarello a 1 cuadra del cementerio

Minga Guazú - Alto Paraná

Minga Guazú, 09 de noviembre de 2020

AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ
MINGA GUAZÚ, ALTO PARNÁ
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de "**Bichitos Fumigadora**" a los efectos de poner a su disposición nuestro servicio de desinfección, con la habilitación correspondiente de los entes reguladores como ser DIGESA N° 038PF/2012, Reg. N° 0100 015EF-RE, Reg. Entidad Comercial en calidad de A.8

Tipos de servicios:

- Control de roedores.
- Eliminación de insectos voladores y rastreros.
- Tratamiento contra termitas.
- Control de malezas en pista.

La metodología: mediante la utilización de pulverizadores manuales, moto mochilas o equipo termo nebulizador.

Área de cobertura: Interior y Exterior del Aeropuerto Internacional Guaraní con sus respectivas dependencias.

Presupuesto mensual: Gs. 10.000.000.- (***diez millones***) I.V.A. Incluido

OBSERVACIONES:

*El presente presupuesto contempla **DOS** servicios en el mes.*
Esperando contar con ustedes, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente.

.....
Diego Deggeller Miranda

Bichitos Fumigadora
RUC 3025184-2
Tel. 0973-580179
Km 16 Acaray - Minga Guazú - PY

FUMIPRO

CONTROL DE PLAGAS

Reg. Digesa Nº:0100 0036 EF-N

Tel.: 021 327 6362 • cel.: 0986 430 112 • Direc.: Mariano Schwartzman 101 c/ Mariana Lugo Asunción, Paraguay

NOTA DE PRESUPUESTO

Cliente: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – A.I.G.

RTTE:

Fecha: 05/11/2020 Teléfono:

Dirección: CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANA

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de **FUMIPRO** a los efectos de poner a su disposición nuestro servicio de desinfección, con la habilitación correspondiente de los entes reguladores como ser M.S.P.B.S. y S.E.N.A.S.A

- **Tipo de servicio:**
  - Control de roedores.
  - Eliminación de insectos voladores y rastreros.
  - Tratamiento contra termitas.
  - Control de malezas en pista.
- **La metodología:** mediante la utilización de pulverizadores manuales, moto mochilas o equipo termo nebulizador.
- **Área de cobertura:** Interior y Exterior del Aeropuerto Internacional Guaraní con sus respectivas dependencias.
- **Presupuesto mensual:** Gs. 7.000.000 (Siete millones) I.V.A. Incluido

OBSERVACIONES:

- ***El presente presupuesto contempla DOS servicios en el mes.***

Esperando contar con ustedes, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

Ing. Esteban Beconi

FUMIPRO

CONTROL DE PLAGAS

Fumisa S.A.
Av. Paraná y Herib Campos Cervera – Zona Comercial Paraná Country Club
ventas.cde@trulynolen.com.py
Teléfono: 021-3388901
Hernandarias-Paraguay

Hernandarias, 06 de noviembre de 2020

AEREOPUERTO INTERNACIONAL GUARANI
Minga Guazú – Alto Paraná
Presente.

Atendiendo a su solicitud, nos es grato presentarles este presupuesto.
Según detallan nuestros técnicos en la inspección del local, estamos en condiciones de ofrecerle un trabajo inicial seguido por un servicio de mantenimiento cada 30 días.
Beneficios de nuestros servicios:

- **Tratamiento Sin Olor:** Usamos productos sin olor dentro del edificio. Sabemos que el olor no mata a las plagas.
- **Protocolos de Servicios Aprobados:** Ningún servicio se provee sin un plan. A lo largo de los años desarrollamos planes específicos para cada tipo de cliente. Todos nuestros procedimientos son seguros y contamos con todos los permisos necesarios.
- **Servicios Personalizados:** Cada cliente es diferente y requiere de ciertos tratamientos específicos.
- **Soporte Técnico Profesional:** Nuestra compañía cree firmemente en el entrenamiento. Comenzamos a prestar un servicio sólo cuando sabemos que nuestros técnicos y el resto del personal están capacitados para brindarle un buen servicio.
- **Experiencia en Todo el Mundo:** Debido a la gran cantidad de países donde estamos establecidos, podemos solucionar todo tipo de problemas ya que seguramente se nos han presentado las mismas situaciones en otros sitios.
- **Certificación:** Ofrecemos certificación de cada servicio realizado que usted podrá utilizarlo para auditoria, y otras exigencias de sanitación del local como para la INAAN, SENAVE, MUNICIPALIDAD etc.

Truly Nolen divide las zonas de control en roja (interior), amarilla (perímetro) y verde (jardín), realizando tratamientos específicos para cada zona según las plagas que se combatan.

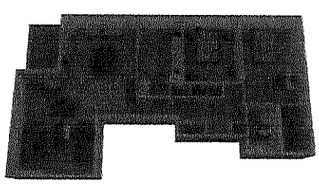

ZONA ROJA: Interior

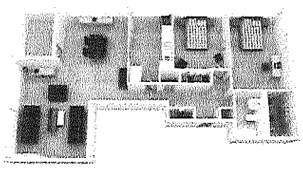

ZONA AMARILLA: Perímetro

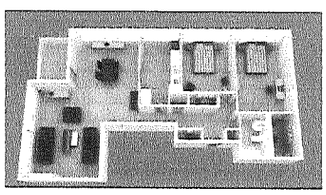

ZONA VERDE: Jardín

FUMISA S.A.
Sucursal C.D.E.

Fumisa S.A.
Av. Paraná y Herib Campos Cervera – Zona Comercial Paraná Country Club
ventas.cde@trulynolen.com.py
Teléfono: 021-3388901
Hernandarias-Paraguay

CONTROL DE PLAGAS – Parte Interna y Externa del aeropuerto.

Incluye:
Tratamiento para todas las áreas del aeropuerto (Registros, depósitos, oficinas administrativas, sanitarios, áreas externas, hangares, residencias, pista de emergencia, área de embarque y desembarque, y todas las áreas internas. Servicio incluye las siguientes plagas: ratones, cucarachas, hormigas, alacranes, arañas, ciempiés, mosquitos, abejas, avispas y termitas (tacurú)).
OBS: Las abejas y avispas incluyen siempre que no se necesite equipamiento extra para dicho tratamiento.

PLAN - Servicio Abono mensual. Periodo por 12 meses.
(Garantía todo el tiempo que dure el contrato)
Costo Mensual IVA Incluido.....17.000.000
(Servicio una vez al mes para tratamiento de todas las plagas citadas con asistencia necesaria según infestación). Abono Mensual.

Equipos (Abono por única vez)
Estaciones Cebaderas Internas y externas 30 unidades a 55.000 c/u.....**1.650.000**
Trampas Snap 10 unidades a 40.000 c/u.....**400.000**
TOTAL EQUIPOS.....2.050.000
(Abono por única vez)

Forma de pago crédito
Valor de la propuesta: 30 días

Melissa Cantero
Departamento Comercial
0982-506136

FUMISA S.A.
Sucursal C.D.E.

DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO: CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION Centro Meteorológico Nacional – Bº Sajonia **Nº P.A.C**

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA.

Rubro Presupuestario: 240

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1		Servicio de Fumigación para Ofinas del CMN - DMH.-		MESES			12	Gs 2.091.667	Gs 25.100.004
								TOTAL (IVA incluido)	Gs 25.100.004

Fumigación /2020	Gs. 4.183.334.-
Fumigación /2021	Gs.20.916.670.-

ESTA PLANILLA ESTA GRABADA EN EL CD - ANEXO 3, a fin de que pueda ser cargada y remitida de vuelta a la U.O.C. con los datos requeridos.-

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA ADMINISTRATIVA - DMH

Lic. María Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo Int.
DMH - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 09 de noviembre de 2020.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como " CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION Centro Metorológico Nacional – B° Sajonia "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página Web (2)	Presupuesto de Oferente 1	Presupuesto de Oferente 2	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	SERVICIO DE FUMIGACION PARA OFICINAS DEL CMN – DMH	1.825.000		1.950.000	2.500.000	2.091.667	

Ítem N° ---	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	Contrato 117/2019
Precio (2)	Consermar - Mariela Carolina Molas
Precio (3)	Fumipro - Diego Beconi

Lic. María Roque Núñez Jara
Gerente Administrativo Int.
DMH - DINAC

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también

CONTRATO Nº 117 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FUMIPRO** con domicilio en Francis Morices N°424 , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**, con **C.I. N° 2.464.976**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N°57/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°57/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los Datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°362.647***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 57/19, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación N° 47/2019 de fecha 31 de octubre de 2019.***

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N°01

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS OFICINAS DE RADAR (MARIANO ROQUE ALONSO)	MES	12	UNIDAD	2.300.000	27.600.000
2	72102103-001	SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (SAJONIA)	MES	12	UNIDAD	1.825.000	21.900.000
3	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVÍL (LUQUE)	MES	12	UNIDAD	2.000.000	24.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)							73.500.000

Lote N°02

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS OFICINAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI - AIG	MES	12	UNIDAD	3.500.000	42.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)							42.000.000

*El monto total para el **Lote N°01** asciende a la suma de **Gs. 73.500.000 (Guaraníes Setenta y Tres Millones Quinientos Mil) IVA incluido,** correspondiendo al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 12.250.000 (Doce Millones Doscientos Cincuenta Mil)** y para el **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 61.250.000 (Sesenta y Un Millones Doscientos Cincuenta Mil)** según disponibilidad presupuestaria.*
*El monto total para el **Lote N°02** asciende a la suma de **Gs. 42.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones) IVA incluido,** correspondiendo al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete Millones)** y para el **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones)** según disponibilidad presupuestaria.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización de la misma hasta cumplimiento total de las obligaciones para el LOTE 1 y LOTE 2.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVIOS.
Plazo de entrega:
LOTE 1:
- *DIRECCIÓN DE AEROPUERTO - RADAR (MARIANO ROQUE ALONSO): hasta 15 (quince) días a partir de la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal.*

- *DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (SAJONIA): hasta 15 (quince) días a partir de la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal*
- *INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (LUQUE): hasta 15 (quince) días a partir de la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal.*

LOTE 2:
- *DIRECCIÓN DE AEROPUERTO - AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ – CIUDAD DEL ESTE: hasta 15 (quince) días a partir de la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal.*

Lugar de entrega:
LOTE 1:
- *Dirección de Aeropuerto: RADAR – MARIANO ROQUE ALONSO*
- *Dirección de Meteorología e Hidrología (SAJONIA)*
- *Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (Ruta Gral. Aquino 1620 (tape tuja) km 11 ½ LUQUE)*

LOTE 2:
- *Dirección de Aeropuerto: Aeropuerto Internacional Guaraní – Ciudad del Este*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos, Dirección de Meteorología, INAC y los Fiscales designados para el efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 21 mes noviembre y año 2019.

DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
FUMIPRO

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Consermar
Multiservicio

Brasil casi Puerto Pinazco
021648 832
Luque Paraguay

Fecha: 06 de Noviembre de 2020.

Señora:
Celsa del Carmen Valdez.
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

Nos dirigimos a usted y por su medio a quien corresponda a fin de remitirles los precios referenciales solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas para la **Contratación de Servicio de Fumigación del Centro Meteorológico Nacional,** esperamos le sea de mucha utilidad:

- **CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION CENTRO METEOROLOGICO NACIONAL: 1.950.000 Gs mensuales IVA incluido.**

Sin otro particular me despido atentamente.

Consermar
Multiservicio
Mariela Carolina Molas Samudio
Propietaria

FUMIPRO

CONTROL DE PLAGAS Reg. Digesa N°:0100 0036 EF-N

Tel.: 021 327 6502 • cel.: 0986 450 112 • Direc.: Mauricio Schwartzman 301 c/ Mariscal Lugo Asunción, Paraguay

NOTA DE PRESUPUESTO

Cliente: **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – CMN - DMH**

RTTE:

Fecha: **09/11/2020** Teléfono:

Direccion: **SAJONIA – ASUNCION**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de **FUMIPRO** a los efectos de poner a su disposición nuestro servicio de desinfección, con la habilitación correspondiente de los entes reguladores como ser M.S.P.B.S. y S.E.N.A.S.A

- **Tipo de servicio:**
  - Control de roedores.
  - Eliminación de insectos voladores y rastreros.
  - Tratamiento contra termitas.
- **La metodología:** mediante la utilización de pulverizadores manuales, moto mochilas o equipo termo nebulizador.
- **Área de cobertura:** Interior y Exterior del Edificio del CMN y la DMH con sus respectivas dependencias.
- **Presupuesto mensual:** Gs. 2.500.000. (Dos millones quinientos mil) I.V.A. Incluido

Esperando contar con ustedes, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

Ing. Esteban Beconi